



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Menor cuantía hipotecario demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y Demandado ROSA AVILA con Rdo. 2020-00023-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito. Pasa luego de los días de compensatorio del señor Juez 21,22 y 23 de marzo, al haber estado de turno de control de garantías los días 18,19 y 20 de Marzo.

Simacota, 30 de Marzo de 2023.

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
RDO. 2020-00023-00

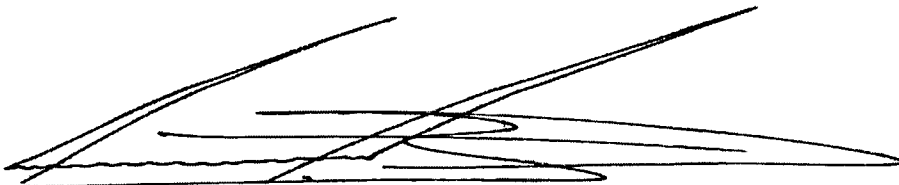
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Treinta de Marzo de Dos

Mil Veintitrés.

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, el despacho le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN